

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 656/97-J.J., instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sevillano Aguilar y doña Antonia Rodríguez Blanco, a quienes se le notifica por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 7 de octubre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, todas ellas a las diez horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya (entidad 182), oficina institucional (sucursal 5.566), plaza Nueva, número 1, Sevilla 41001, cuenta corriente número 4000000018065697, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda unifamiliar, en San José de la Rinconada, situada en calle San Cristóbal, número 10 de gobierno, convenientemente distribuida para vivienda en dos plantas, que ocupa una superficie total útil de 90 metros cuadrados, más 14 metros de garaje. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 152 del tomo 552, libro 248 de La Rinconada, registral número 13.486.

Valorada en la suma de 10.625.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—42.505.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 742/1997, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Romero Cuesta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1998, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.525.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1998 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma al deudor a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta, puerta número 16, tipo D, forma parte del edificio en Valencia, calle Maestro Valls, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, en fecha 16 de mayo de 1996, al tomo 2.347, libro 170, folio 204, inscripción sexta, finca número 12.617.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.468*.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Decano) de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de la entidad «Tormo Barberá, Sociedad Anónima», domiciliada en Xátiva, carretera de Simat, sin número, representada por la Procuradora doña Gisela Sanfèlix Gozálbiz, y en dicho expediente se ha dictado la resolución que a continuación y literalmente se inserta:

«Auto. En Xátiva a 15 de julio de 1998.

Dada cuenta y hechos:

Único.—En este Juzgado se ha seguido expediente de suspensión de pagos 4/1993, promovido por «Tormo Barberá, Sociedad Anónima», habiéndose practicado todas las diligencias legalmente establecidas.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Habiéndose tramitado el presente procedimiento de suspensión de pagos por los trámites de los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 16 de julio de 1922, y habiéndose producido una proposición de modificación de convenio de la que se dio traslado a la entidad deudora quien prestó su asentimiento en fecha 1 de abril de 1998, y habiendo informado favorablemente los Interventores a dicha modificación de proposición de convenio, y siendo la suma de votos a favor del convenio del 67,90 por 100, y superado por lo tanto el quórum establecido en el párrafo 4 del artículo 19 de la Ley Especial, ésto es, dos tercios, procede aprobar el convenio. Vistos los artículos anteriores y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Decido la aprobación del convenio propuesto en el presente procedimiento. Comuníquese el presente auto a los acreedores de la entidad suspensa, así como al Abogado del Estado y al Ministerio Fiscal, mandando a los interesados a estar y pasar por él, y publíquese el mismo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado». Frente a la presente resolución cabe oposición que se regulará por los términos establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.»

Y para que el presente sirva de notificación en forma a todos los acreedores de la entidad «Tormo Barberá, Sociedad Anónima» y demás interesados, se extiende en la ciudad de Xátiva a 15 de julio de 1998.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—42.480.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.299/1996, instado por don Carlos Tondo Font, doña Isabel Tienza Salvatella y don Carlos Seisdedos Semule, frente a «Penbor, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley del Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un torno máquina rectificadora marca «Start» t.50 modelo 312, número de serie 825253, 1.500.000 pesetas.

Tres tornos automáticos marca «Strhom», modelo 115, 450.000 pesetas.

Un torno automático marca «Strhom», modelo 255, 150.000 pesetas.

Un torno automático marca «Strhom», modelo 45, 150.000 pesetas.

Un torno automático marca «Traub», modelo 15, 150.000 pesetas.

Dos tornos automáticos marca «Traub», modelo 25, 300.000 pesetas.

Fresadora CMC, modelo 1.200 R. 191-87, 100.000 pesetas.

Dos fresadoras marca «Acme», modelo FH.4, 400.000 pesetas.

Rosadora marca «Seny», 120.000 pesetas.

Torno cilíndrico marca «Ninitron», 200.000 pesetas.

Limadora marca «Fejula», modelo Lf, 60.000 pesetas.